

500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Urrea de Jalón, a 7 de junio de 2011. — El presidente, Santos Cobos Sola.

U T E B O

Núm. 10.086

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, se hace pública notificación de que el alcalde-presidente, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y estimando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, ha acordado declarar los citados expedientes conclusos, y apreciando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y regulada en el precepto expresado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona reseñada, imponer a la misma la sanción de multa que también figura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del citado texto legal.

Contra la presente resolución se comunica que, de no hallarse conforme con la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

La sanción correspondiente deberá hacerse efectiva en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, o en vía de apremio a partir de la conclusión del período voluntario. Todo ello bajo los apercibimientos legales a que haya lugar.

Utebo, 8 de julio de 2011. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre: Molero Matamala, Carlos J.

Número de expediente: 4.060/09.

Matrícula: 3419-CVH.

Precepto: RGC.

Artículo 171.3.

Tipo: L.

Cuantía: 30 euros.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.137

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de julio de 2011 se ha adoptado la siguiente resolución:

«Primero. — Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la bolsa de empleo de la Escuela Infantil 0-3 “Zagalicos” del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para cubrir vacantes de sus titulares, añadiendo a la lista de admitidos detallada en la resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011 (publicada en el BOPZ núm. 150, de 4 de julio de 2011) a los siguientes aspirantes: Rosa Laura Angoy Muro (DNI 17.732.182-X), Katya Pascual Pueyo (DNI 17.763.397-Z), Cristina Corvillo Liébana (DNI 52.917.545-L), M.ª del Mar Carranza Carranza (DNI 29.093.822-H), Elsa Bailo Laburta (DNI 18.052.479-D), Raquel Borbón Gracieta (DNI 18.042.855-E), Vanesa Pastor Marcos (DNI 17.753.978-W), M.ª Pilar Escrivá Ríos (DNI 17.724.068-S), Elsa Zamora Pérez (DNI 73.229.459-N), Cristina Belío Casasús (DNI 18.171.198-W) y Silvia Fernández Aured (DNI 9.788.912-C).

Quedando en su consecuencia inadmitidos los siguientes aspirantes que aparecían como excluidos en la publicación citada: Ana Satué de Velasco (DNI 25.445.960-W), Leticia Tundidor Sánchez (DNI 17.453.147-B), Eva Lacomá Gómez (DNI 18.053.891-H), M.ª Teresa Villanueva Périz (DNI 25.157.648-H), Rocío Semper Hernández (DNI 17.454.984-P), Lucía Elena Rodríguez Vigorito (DNI 9.022.802-V), M.ª Jesús Albalad Palacio (DNI 17.866.507-S) y Evangelina María San Gervasio Adán (DNI 17.450.669-V).

Segundo. — Declarar asimismo definitivamente inadmitida a la aspirante María del Mar Gracia Navarro (DNI 17.735.715-R), que presentó su solicitud fuera de plazo (el día 27 de junio de 2011 en el Registro General del Gobierno de Aragón de Zaragoza).

Tercero. — Notificar a los aspirantes inadmitidos de forma definitiva la presente resolución y proceder a su publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de lo establecido en las bases que regulan la presente convocatoria.

Villanueva de Gállego, a 20 de julio de 2011. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.145

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria de 20 de julio de 2011, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 8/2011, con la modalidad transferencias de créditos entre partidas de distintas áreas de gasto.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, significando que únicamente podrán efectuarse por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villanueva de Gállego, 20 de julio de 2011. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

Z U E R A

Núm. 10.125

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Zuera para el ejercicio 2011, integrado por el del propio Ayuntamiento, el de la Fundación Pública de la Residencia Municipal de Zuera y la previsión de gastos e ingresos de Zuera de Gestión Urbanística S.A., junto con las bases de ejecución, la plantilla de personal y la modificación de la relación de puestos de trabajo, y la exposición al público de dicho acuerdo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

Zuera, 21 de julio de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 9.659

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 310/2011-E, por el fallecimiento sin testar de Natividad Lobaco Garcés, hija de Pascual y de Carmen, que falleció en estado de soltera y sin descendencia en Zaragoza el día 2 de noviembre de 2010, promovido por María Antonia Lobaco Pérez, representada por el señor procurador don Isaac Giménez Navarro, a fin de que se dicte auto por el que se declaren herederos abintestato de todos los bienes a su hermana de doble vínculo Miguela Lobaco Garces y a su sobrina María Antonia Lobaco Pérez (hija de su difunto hermano de doble vínculo León Alfredo Lobaco Garcés) por mitades e iguales partes, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de junio de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 10.046

Doña María María Teresa Borge Bailo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 277/2011 por el fallecimiento sin testar de Andrés Amo Mateo, ocurrido en Zaragoza el día 31 de octubre de 2011, promovido por Amalio Amo Mateo, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a trece de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, María Teresa Borge Bailo.